INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: 238./2.016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LAS EMPRESAS: NAZARENO COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L. – REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO HENRIQUE ECHAURI – RUC: 80014633-6- DIRECCIÓN: AV. ARTIGAS 1520 Y CONCEPCIÓN L. CHÁVEZ- ASUNCIÓN, LA EMPRESA VICSIL- REPRESENTANTE LEGAL: JUAN VICTOR SILVA - RUC: 3779335-7- DIRECCION: ACA VERA 753 C/ HERMINIO GIMENEZ-ASUNCION Y LA EMPRESA PAPELERIA CASSOL S.R.L - REPRESENTANTE LEGAL - VILMAR LUIZ CASSOL- RUC: 80031350-0- DIRECCION: AV SAN BLAS 9055 C.D.E. PARA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: GESTION ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACION-INTENDENCIA MUNICIPAL Y JUNTA MUNICIPAL- GESTION LEGISLATIVA Y DE CONTROL

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas -ID **316.573**

Que han presentado ofertas cinco empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional y que se describen en el Informe presentado siendo la presentada por Nazareno Comercial Industrial S.R.L. – Representante legal Diego Henrique Echauri- RUC: *80014633-6*, Distribuidora Vicsil -Representante Legal Juan Victor Silva- RUC : 3.779.335-7, y Papelería Cassol SRL- Representante Legal Vilmar Luiz Cassol - Ruc: *80031350-0* las consideradas como las más convenientes y han presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar **a: la Empresa Nazareno Comercial Industrial S.R.L. - Representante Legal Diego Henrique Echauri- RUC 80014633-6 por la suma** de Gs: 8.253.000 (son guaraníes: ocho millones doscientos cincuenta y tres mil), **a la Empresa Distribuidora Vicsil - Representante Legal Juan Victor Silva - RUC 3779335-7 por la suma** de Gs: 14.474.000 (son guaraníes: catorce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil) **y a la Empresa Papelería Cassol SRL - Representante Legal Vilmar Luis Cassol - Ruc: 80031350-0 por la suma** de Gs: 6.045.600 (son guaraníes: seis millones, cuarenta y cinco mil, seiscientos)

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Rosa Erules de Lermen
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Edir Edmar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 10 de octubre de 2.016